



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2943-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

En sesión organizada en el despacho de Alcaldía del ayuntamiento de Pedroche, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia; y después que asiste a la misma, por invitación de aquella, sin voz y sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro, con la ausencia excusada de Mª Ángeles Tirado Tirado; invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 14-10-2022 (Gex 2740-22). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Cesión de instalaciones y edificios municipales: aprobación, si procede, convenio cesión gimnasio municipal (Gex 22-22). Seguidamente y

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

a la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- CEDER a D. Ángel Romero Nevado el uso gratuito, en precario y puntual, del local del Gimnasio Municipal para gestión del uso del local por la ciudadanía como gimnasio y sauna municipal.

Segundo.- El local habrá de ser destinado exclusivamente al uso previsto, de acuerdo al condicionado que al final se indica.

Tercero.- El interesado no deberá constituir la fianza estipulada para cada local.

Cuarto.- NOTIFICAR el anterior acuerdo al interesado, a efectos de someterlo a su aceptación, que se presumirá si dentro de los diez (10) días siguientes a la misma no se formula renuncia, reparo u observación de clase alguna al respecto.

“CONDICIONADO DE CESIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL

Primero. - La cesión tendrá una duración inicial de seis meses, prorrogable anualmente si ambas partes no denuncian la misma con antelación.

Segundo. - El local habrá de ser destinado exclusivamente al uso previsto, durante el horario de común acuerdo pactado con el Ayuntamiento, debiendo asegurar la apertura, al menos, de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

Tercero. - Si fuera necesario su ocupación por necesidades municipales, el local quedará libre, expedito y a la plena disposición del Ayuntamiento, en los plazos siguientes:

- Si la ocupación es puntual: A partir del segundo día a contar desde que la Entidad cesionaria reciba el correspondiente aviso de ocupación.

- Si la ocupación es definitiva: A partir de quince días a contar desde que la Entidad cesionaria reciba la notificación de la resolución en este sentido; no

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

generándose derecho adquirido ni a indemnización de clase alguna a favor de la misma.

Cuarto. - La persona cesionaria asumirá a su cargo la limpieza y mantenimiento del local, maquinaria y elementos, cuidando que el gimnasio en conjunto esté en todo momento dispuesto para su uso.

Quinto. - Asimismo, la persona cesionaria deberá organizar el horario, distribución de actividades, control de aforo, creación de grupos y, en suma, organizar de manera eficiente el uso y aprovechamiento del gimnasio de la mejor manera posible. También deberá vigilar que la maquinaria e instalaciones sean usadas de forma segura y responsable por los usuarios, advirtiendo de las posibles averías o mal uso de forma inmediata al Ayuntamiento.

Sexto. - El Ayuntamiento, cuando realice actividades organizadas por el mismo (gimnasia de mayores, cursos, talleres, etc..), tendrá preferencia para la ocupación de espacios y maquinaria respecto al resto de usuarios debiendo avisar con la antelación necesaria para poder programar los cambios.

Séptimo. - La persona cesionaria deberá vigilar y hacer cumplir escrupulosamente el cumplimiento de todas las medidas higiénicas y sanitarias necesarias para la práctica segura del deporte.

Octavo. - La persona cesionaria por razón de sus actividades no queda en relación de dependencia alguna respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia a las mismas, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse.

Sexto. - Con anterioridad al inicio de la cesión, se deberá levantar acta inventario de todas las instalaciones, maquinaria, aparatos, accesorios y demás elementos, así como el estado de cada uno.

Séptimo. - La cesión queda condicionada a la aceptación total del condicionado y acuerdo adoptado, por lo que si se produce se entenderán tácitamente aceptados.”

3º.- Aprobación, en su caso, licencia urbanística de edificación, obras e instalaciones de proyecto de sustitución de cubierta en edificio

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

residencial situado en calle Torrecampo nº20 de Pedroche (Gex 2242-22).

Una vez abierto el punto del orden del día por el Sr. Alcalde y a la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por José María Díaz Cobos, (GEX 2242-22) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba con fecha de 22 de agosto de 2022 (Expte. 202209196), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | | |
|----|--|--|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Sustitución de cubierta |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 8.618,15 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | Torrecampo, 17 |
| | Referencia catastral..... | 6247605UH4564N0001II |
| | Coordenadas UTM | X=346.144,1030 – Y 4.254.523,7485
X=346.145,3825 – Y 4.254.516,2785
X=346.154,2825 – Y 4.254.517,5785
X=346.153,1830 – Y 4.254.524,9885 |
| e) | Nombre o razón social del promotor.. | José María Díaz Cobos |
| f) | Técnico autor del proyecto..... | Ana Redondo Adell |
| | Dirección facultativa de las obras..... | Ana Redondo Adell |
| g) | Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| | Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) | Informes y autorizaciones | |

- 1) Técnico:
Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 6 de octubre de 2022 (Rfa. PE.39679.22.U42).
- 2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 28 de octubre de 2022

Código seguro de verificación (CSV):

04DA0BC4D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AE D57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Según el art. 160 "Condiciones de Uso" del PGOU de Pedroche, el uso de almacén es un uso permitido, dentro del uso industrial categoría A que se define en el art. 96.2. Categoría A, el cual comprende las actividades compatibles con la vivienda y que se pueden situar contiguamente a ella. En este caso, según el referido artículo 96, la superficie de parcela no será mayor de 300 m² y la potencia instalada será inferior o igual a 10 kw.
- Según el artículo 122 Cubiertas del PGOU de Pedroche, se admite la cubierta inclinada de teja, sin especificar el material, y considerando una pendiente máxima del 30%. En la propuesta presentada, el material utilizado para la cubierta es teja de aluminio lacada en color rojo tierra y pendiente del 25%. En este caso es imprescindible la terminación del panel con el despiece de las tejas.
- Según art. 140.3. de la LISTA, en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones, instalaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- Aprobación, si procede, de la Calificación Ambiental del proyecto de construcción de nave para caballos en la pista ecuestre de la localidad (Gex 1147-22). Una vez abierto el punto del orden del día por el Sr. Alcalde y a la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Calificar favorable la actividad de proyecto de cuadra y boxes para la pista hípica de la localidad, desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo.- Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

Tercero.- Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

Cuarto.- Inscribir la resolución en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

5º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, después de un debate sobre los problemas de consignación presupuestaria en determinadas partidas, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 27 de octubre de 2022 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2022/009762 a 2022/010141 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON DOCE (17.430,12 €).

6º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas. Abierto el punto en el orden del día por el Sr. Alcalde, el Sr. de la Fuente Serrano comenta la realización de la cabalgata de este año alegando que su organización espera que sea igual que en los años precedentes, ya que se realiza de manera satisfactoria.

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

De igual manera informa a los asistentes de la celebración de un teatro el día 12 en las calles de Pedroche, comentando la organización del evento.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

04DA 0BC4 D2AE D570 77D9



04DA0BC4D2AED57077D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 09-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-11-2022